

Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 071 /

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

29 MAR. 2011

- 1.- Solicitud de patente N° 2290 de fecha 24.03.2011 a Nombre de MANUEL ALBERTO INOSTROZA JARPA Y CIA.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 131 de fecha 26.11.2010, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- La Resolución Sanitaria N° A-11-4015 de fecha 22.03.2011 emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- El Certificado de fecha 18.03.2011, emanado del Servicio Agrícola y Ganadero de la IX Región
- 5.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

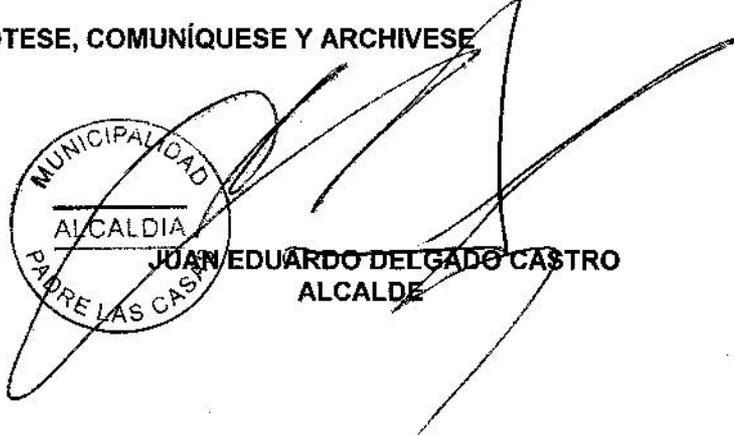
1.- Otorgase patente definitiva, a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	: 2-875
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CARNICERIA
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: RIO GRANDE 305 PARQUE PILMAIQUEN PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MANUEL INOSTROZA JARPA Y CIA.
RUT	: 76.096.295-3
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
REPRESENTANTE LEGAL	: MANUEL ALBERTO INOSTROZA JARPA
RUT	:
FONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


 MUNICIPALIDAD
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PADRE LAS CASAS
 LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDIA
 PADRE LAS CASAS
 JOAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE

Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Partes
 (2-875)
 ID: 39741 /